PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-22-006-2023-00278-00
Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó solicitud de medida cautelar. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 20 de octubre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y ante la viabilidad de la medida cautelar deprecada, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el **EMBARGO Y SECUESTRO** de los remanentes se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada **MARTHA LUCIA BARRERA CAMACHO** identificada con CC. 63.482.776, dentro del proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	68001400301320210041600
DESPACHO:	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DEMANDANTE:	MIGUEL FERNANDO VILLABA BUENO
DEMANDADO:	MARTHA LUCIA BARRERA CAMACHO

Por Secretaría líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 145 del 23 de octubre de 2023.

KAM